

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10793** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento e lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 139/09, referente al deudor don José María Vegas Cordobés, por auto de fecha 24 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del concurso de don José María Vegas Cordobés con archivo de las actuaciones.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de don José María Vegas Cordobés.

3.- Librar mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso en el Registro Civil y en su caso en los Registros de la Propiedad y de Bienes Muebles, en folios correspondientes a cada uno de los bienes que se hubiera practicado en su día.

4.- El anuncio por Edictos en el Boletín Oficial del Estado con la mayor urgencia y de forma gratuita, tal y como dispone el artículo 23.1 de la LC en relación con el 177.3 de la LC.

Madrid, 24 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110018054-1